



jsk/rrp
S.84ª /368ª

1

Oficio N° 15.941

VALPARAÍSO, 7 de octubre de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para excluir la causal de término del contrato de trabajadores de casa particular por enfermedad contagiosa, cuando dicha enfermedad hubiere sido declarada como epidemia o pandemia por la autoridad sanitaria correspondiente al boletín N° 13.372-13:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código del Trabajo:

1. Agrégase en el artículo 146 el siguiente final:

"Asimismo, les serán aplicables todas las normas del presente Código, en tanto no sean incompatibles o contradictorias con las normas de este capítulo."

2. Reemplázase el inciso segundo del artículo 152 por el siguiente:

"El trabajador de casa particular que viva en la casa del empleador y que deba cumplir cuarentena obligatoria decretada por la autoridad, debido a una pandemia o epidemia declarada como tal por la autoridad sanitaria competente, podrá decidir cumplirla en el domicilio de su empleador, en la medida que las condiciones sanitarias así lo permitan. En el caso que en ese domicilio existan personas de riesgo, esta alternativa deberá ser acordada de mutuo acuerdo entre las partes."."



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados